LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS".

INFORME DE EVALUACIÓN – SEGUNDA ETAPA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de las Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Que, por Memorandum DOPC/COP/ Nº 240/109 de fecha 08 de julio de 2019, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, hace entrega de la Oferta Economica a la Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Gloria Maria Beatriz Vega Nuñez, en representación de la Dirección Operativa De Contrataciones.
- Abg. Mirtha Valdez, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución,
- Ing. Silvia Gomez, en representación de la Dirección de Infraestructura.
- Arq. Gustavo Masi, en representación de la Dirección de Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que, por Resolución Nº 030-005/19 de fecha 25 de junio de 2019, el Consejo de Administración resolvió: **1º)** APROBAR el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS",** para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación del Sobre N° 2 (Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se detallan a continuación: **1°)** Aprobar a la firma **GEOCON SA y CIALPA SA:**. Calificada en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS"**, para avanzar a la siguiente etapa de evaluación (Sobre N° 2 – Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones. **2°)** Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de la apertura en un Acto Público, de los Sobres N° 2 - Ofertas (Propuesta Económica), de las empresas calificadas. **3°)** Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Por Notas 0078/2019 y 080/2019 de fecha 27 de junio se les comunico a las firmas GEOCON SA y CIALPA SA respectivamente, que han alcanzado el puntaje requerido y se les informo la fecha de la apertura económica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Vega N.
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MASI
Dire

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura de Sobre conteniendo la Oferta Económica de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS"**,

Estando presentes para el acto de apertura: la Esc. Rosi Ani Vera, como representante de la Dirección Jurídica, la Sra. Sonia Agüero, como representante de la Sindicatura de la Institución, la **Abog. María Belén Alé**, Como representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes.

Las firmas consultoras que se han presentado son:

1. **GEOCON S.A.**
2. **CIALPA S.A.**

Las firma que han calificado son:

1. **GEOCON S.A.**
2. **CIALPA S.A.**

Seguidamente, se da apertura a los sobres económicos dándose lectura del monto de la oferta como sigue:

1. **GEOCON S.A:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 312.557.520.-** (Guaraníes Trescientos doce millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos veinte) IVA Incluido..- **Total de hojas foliadas 4 (cuatro).**

2. **CIALPA S.A.:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 308.743.080.-** (Guaraníes trescientos ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ochenta) IVA Incluido- **Total de hojas foliadas 5 (cinco).**

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

	Formulario de la Oferta	**Declaracion Jurada de Mantenimiento de Oferta**
EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
GEOCON S.A	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CIALPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE

La firma GEOCON S.A., no presenta la declaración jurada de manteniminento de oferta. Por lo que la oferta queda desestimada.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Vega N.
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precio ofertado, con el Precio Referencial:

Empresa	Ítem	Código de Catalogo	Detalle del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto del Tributo, tasa y/o impuesto	Precio Unitario	Precio Referencal	Porcentaje de Variacion	Precio Total
CIALPA SA	1	80101507-9967	Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Impacto Vial del Complejo Santo Domingo del Instituto de Previsión Social.	Unidad	Unidad	1	28.067.553	308.743.080	325.000.000	-5%	308.743.080
GEOCON SA	1	80101507-9967	Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Impacto Vial del Complejo Santo Domingo del Instituto de Previsión Social.	Unidad	Unidad	1	28.414.320	312.557.520	325.000.000	-4%	340.971.840

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas, porque los mismos se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.

6. INFORME TECNICO:

EVALUACIÓN FINAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS

La evaluación contemplará 2 (dos) componentes:

- La propuesta técnica: 80%

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	OFERENTES	
	CIALPA S.A.	GEOCON S.A.
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS conforme a la RES 030-005/19 de fecha 25 de junio de 2019.	**80**	**83**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. GUSTAVO MAIL
Director
Dirección de Infraestructura

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- La propuesta económica (precio de oferta): 20%

La fórmula para determinar los puntajes de precio y de la adjudicación es la siguiente:

$$EF = (PT \times 0.80) + \left(\frac{PM}{PO} \times 100 \times 0.20\right)$$

Donde:

EF= Evaluación Final de cada una de las propuestas
PT= Puntaje de la propuesta técnica
PM= Precio más bajo, considerando las ofertas calificadas
PO= Precio de la propuesta en consideración

Por lo que;

$$EF = (PT \times 0.80) + \left(\frac{PM}{PO} \times 100 \times 0.20\right)$$

GEOCON	**(83*0,80)+(308743080/312557520)*100*0,20)**	**86**
CIALPA SA	**(80*0,80)+(308743080/308743080)*100*0,20)**	**84**

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones; La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto, conforme se puede verificar la firma GEOCON SA., es la de puntaje mas alto, pero de acuerdo al punto 4, del presente informe la firma GEOCON S.A., queda desestimada, por lo que se sugiere la adjudicación ala firma CIALPA S.A.

7. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; Resoluciones DNCP N° 956 y 1173 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, esta Comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración la siguiente sugerencia:

- **DESCALIFICAR a la firma GEOCON S.A. conforme al punto 4, del presente informe.**
- **ADJUDICAR** a la firma **CIALPA SA** , la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS",** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Detalle del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto del Tributo tasa y/o impuesto	Precio Unitario	Precio Total

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

1	80101507-9967	Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Impacto Vial del Complejo Santo Domingo del Instituto de Previsión Social.	Unidad	Unidad	1	28.067.553	308.743.080	308.743.080
								308.743.080

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS", Gs. 308.743.080.- (Guaranies trescientos ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ochenta). IVA Incluido.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Mirtha Valdez
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega N.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Sra. Gloria Vega
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Gustavo Raúl Sienra
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura
Ing. Silvia Gomez
Dirección de Infraestructura

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha..... de 2019.-

RESOLUCIÓN N°...../19.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS"

VISTO:

La Nota Interna GAF/DOP/N° /19 de fecha de julio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que pone a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS"

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 030-005/19 de fecha 25 de junio de 2019, el Consejo de Administración resolvió: **1°)** APROBAR el listado de empresas oferentes calificadas en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS",** para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación del Sobre N° 2 (Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se detallan a continuación: **1°)** Aprobar a la firma **GEOCON SA y CIALPA SA:**. Calificada en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS"**, para avanzar a la siguiente etapa de evaluación (Sobre N° 2 – Propuesta Económica), por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones. **2°)** Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de la apertura en un Acto Público, de los Sobres N° 2 - Ofertas (Propuesta Económica), de las empresas calificadas. **3°)** Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Por Notas 0078/2019 y 080/2019 de fecha 27 de junio se les comunico a las firmas GEOCON SA y CIALPA SA respectivamente, que han alcanzado el puntaje requerido y se les informo la fecha de la apertura económica.

De conformidad al Acta N° 014/19, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura de Sobres conteniendo las Ofertas Económicas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/18 "CONTRATACION DE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. GUSTAVO MAERI
Director
Dirección de Infraestructura

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS"

Estando presentes para el acto de apertura: la Esc. Rosi Ani Vera, como representante de la Dirección Jurídica, la Sra. Sonia Agüero, como representante de la Sindicatura de la Institución, la Abog. María Belén Alé, como representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes.

Las firmas consultoras que se han presentado son:

1. **GEOCON S.A.**
2. **CIALPA S.A.**

Las firmas que han calificado son:

1. **GEOCON S.A.**
2. **CIALPA S.A.**

Seguidamente, se da apertura a los sobres económicos dándose lectura del monto de la oferta como sigue:

1. **GEOCON S.A:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 312.557.520.-** (Guaraníes Trescientos doce millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos veinte) IVA Incluido..- **Total de hojas foliadas 4 (cuatro).**

2. **CIALPA S.A.:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 308.743.080.-** (Guaraníes trescientos ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ochenta) IVA Incluido- **Total de hojas foliadas 5 (cinco).**

Que, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas, eleva a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación - Segunda Etapa, de fecha 09 de julio de 2019, con la recomendación de **DESCALIFICAR a la firma GEOCON S.A. conforme al punto 3, del informe y ADJUDICAR** a la firma **CIALPA SA** , la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS",** conforme al siguiente cuadro, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR a la firma **CIALPA SA , la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS",** conforme al siguiente cuadro:

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem	Código de Catalogo	Detalle del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto del Tributo, tasa y/o impuesto	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-9967	Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Impacto Vial del Complejo Santo Domingo del Instituto de Previsión Social.	Unidad	Unidad	1	28.067.553	308.743.080	308.743.080
								308.743.080

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEL PREDIO DEL COMPLEJO SANTO DOMINGO DEL IPS", Gs. 308.743.080.- (Guaranies trescientos ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ochenta). IVA Incluido.

Art. 2°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 027-028/18, de fecha 26 de abril de 2018.

Art. 3°) Dejar establecida que la forma de pago será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 4°) Dejar establecido que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura.-

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.-

Art. 6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Silvia I. Gómez L.
Departamento de Gestión Ambiental
Dirección de Infraestructura

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL